Suscrición.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 idem id.
Ultramar en oro. .. 18 idem sem.
Id. un año, en oro 25 idem.
Extranjero. . . . 7'50 idem trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración—Progreso, n.º 4, piso 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. linea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.657

DOMINGO 2 DICIEMBRE 1888.

Sección Oficial.

GACETA del 29.—No contiene disposición alguna de interés general.

MÁS SOBRE EL AUTO DE NUESTRA AUDIENCIA.

Para que nuestros habituales lectores acaben de formar juicio acerca de las observaciones que hicimos al Auto recaido en la querella formulada por nuestro Director, vamos á transcribir una resolución del Tribunal Supremo, que viene á ser el complemento de lo por nosotros sostenido.

La sentencia es de 23 de Abril del corriente año en recurso por infracción de ley interpuesto por el Ministerio fiscal, contra el auto de sobreseimiento dictado por la Audiencia de Santiago en causa por falso testimonio, y sus considerandos los siguientes:

Considerando: que segun lo preceptuado en el art. 645 de la ley de Enjuiciamiento criminal en relación con el 637, el Tribunal que conoce de una causa determinada, no puede prescindir de la apertura del juicio habiendo parte que lo solicite, á no ser que el hecho sobre que verse la causa no sea constitutivo de delito.

Considerando: que el hecho que motivó la causa á que se refiere el recurso, á ser cierto, constituiría un delito de falsedad de testamento, por cuya razón, cualquiera que sea la falta de prueba que el sumario arroje acerca de su existencia, lo cual hubiera podido justificar el caso del n.º 1.º del expresado art. 637, si el Ministerio fiscal no hubiera insistido en pedir la apertura del juicio oral, supuesta dicha pretensión no se puede prescindir de acordarla por ser un derecho que la ley ha querido conceder á las partes acusadoras, para que puedan llevar al juicio los elementos de la convicción.

A tenor del n.º 4.º de los arts. 848 y 852, se declara haber lugar al recurso.

Buenas y malas artes.

Ojeada artística al Palacio de BELLAS ARTES *de la Exposición Universal.*

(Continuación.)

X.

España.

«Ya estamos en Madrid y en nuestro barrio»; así exclamaría cualquier castellano nuevecito al penetrar en la primera sala española, despues de la última sala belga; y así debe exclamar cualquiera que de español se precie. Todos los paises tienen su modo de ser especial, y este modo de ser se revela en las artes más que en otro ramo del saber humano. En la música, por ejemplo, los alemanes se distinguen por sus composiciones preñadas de armonía, desarrollando los periodos más culminantes de la acción del drama con una calma y una majestad que atacan los nérvios. Los italianos brillan por sus melodiosas cadencias, cuya base principal es el almíbar; así son de dulces y melosas. Los franceses dán cierta importancia de bombo y platillos à asuntos del todo triviales, acabando por convencernos de que es enorme cetáceo el insigne boquerón. ¿Y los españoles? ¡Ah!! Los españoles tenemos las peteneras, el jaleo de Jérez, la *J* mayor de todas las mayúsculas: la Jota aragonesa, y finalmente tenemos el Himno de Riego.

Nuestra música carecerá de fondo si se quiere, pero en cuanto á forma, seamos imparciales; cojamos á un hombre ni jóven ni viejo ni reposado ni lijero de cascos; elijamos un término medio; supongamos que ya le tenemos y hacemos que se le entone el himno inglés «Dios salve la pátria»; á la media hora ó antes dormirá como un bendito de Dios el sueño de todos los justos. Toquemos á raja tablas una de esas playeras que se cantan y se bailan por todo lo alto, y ya me tienen Vdes. á nuestro hombre levantándose más listo que una lagartija, y dispuesto á todo, absolutamente á todo, hasta á dar su vida por la pátria, á ser alcalde de barrio y á creer en la verdad electoral.

Pues lo mismo, lo mismito para con la pintura, la escultura etc. etc. Ya he dicho la fisonomía própia de las secciones francesa y belga; pues bien, al penetrar en la española, nos deslumbra la brillantéz del colorido y un hombre muerto. Este es nuestro país: la muerte pintada con la mayor vida, ó esta misma vida representada con la muerte. No cabe duda alguna: nuestra página más *brillante* es la pintura; nada tenemos que brille tanto; ni la luz eléctrica.

Basta, pues, de matemáticas y empecemos por el mismo órden establecido; esta sección, como tiene catálogo especial, me rejiré por él, para mayor comodidad é inteligencia.

* * *

Pintura.

Alarcón.—número 1.—«A la vista de Valencia». Marina de regular tamaño. El azulado cielo guarda algun desequilibrio con la turbulencia de las aguas; en general, las aguas del mar reflejan siempre el color del cielo; sucede á veces que, cuando la mar está picada, levanta arenas y entónces toman las aguas el color rojizo que les ha dado el autor, pero no tanto que no se transparente en ellas el del cielo. Este defectillo junto con la pobreza de rasgos característicos en las figuras, que dentro la frágil barquilla, completan la composición, quitan algun valor á lo que es en realidad una soberbia marina.

Agrasot.—números 2 y 3.—«Antes de la corrida» y «En la féria»; coleccion de tipos nacionales bien cojidos, colocados con bastante expontaneidad y con ménos *colorin colorao* á fuer de querer ser brillante; estamos seguros que la medalla de 2.ª clase ganada valerosamente en Madrid, sería de primera.

Alarcon.—números 4, 5 y 6.—Total: tres regulares marinas, especialmente el número 5 titulado «Estudios de playa» en la que las figuras no están del todo mal.

Aldás.—número 7.—«Santa Teresa» De noche produce buen efecto, de dia es diferente: se pasa por delante de él sin llamar la atención.

Almar.—números 8 y 9.—«Labrador valenciano» y «Buen principio». Muchacho valiente y de inteligencia; supongo que es principiante, y si lo es, á seguir por el camino empezado, se le esperan verdaderas páginas de gloria.

Alsina.—número 10.—«Pastor» Pues que no se le estravie ninguna pieza.

Amell.—números 11 y 12.—«Estudiantes de Cataluña á principios de siglo» y «Frailes mendicantes» Dos cuadritos que están á la altura misma de sus anteriores; son muy puleros.

Angel.—número 13.—«La tentación de Budha» ¡Pobre Budha! Convertido en mómia y tendido en un suelo de efectos de color y luz rebuscado; á un mísero ser en tal estado, no se le tienta más que con una buena cama, donde pueda morir tranquilamente con los consuelos de la familia y amigos, y de la Religión que profese. El Budha que se nos presenta, no es un personaje bíblico, es una figura de cera, representando un cadáver que ha sido pasto de orugas y aves de rapiña. Es lástima, verdaderamente, que el pintor se haya ido en pos de su calenturienta imajinación, supuesto que el cuadro tiene condiciones muy recomendables, como corrección de dibujo en la infinidad de mujeres desnudas que rodean la mómia, y eso que en su mayoría afectan movimientos atrevidos y difíciles para el dibujante. El autor, teniendo sin duda demasiado presentes la escuela de Gustavo Doré, ha dado en toda su composición, especialmente en el fondo, una entonación fantástica, separándose bastante de la verdad; el conjunto es con demasía teatral, y dá mejor idea de un *Sabbat* ó reunión y jolgorio de brujas de comedia de májia, que del verdadero objeto propuesto.

Modere el autor su fogosa imajinación, y ocupará un puesto brillante entre los pintores europeos.

Aparici.—núm. 15.—«Flores» Muy brillantes, aunque sus modelos debian sér de lata.

Armet.—número 16.—«Costas del cantábrico» Este hombre pinta con perdigones de color. Esta idea no es mia; la soltó por los años 1865 ó 66 mi amigo el malogrado Federico Balart, en las columnas del semanario satírico madrileño *Gil Blás*. Y como Armet no ha cambiado, añadiré que no pinta, sino que caza.

Bacon.—número 17.—«El teléfono» Este cuadro debería figurar en la sección Norte Americana; representa una pollita escuchando en el teléfono, que no vá mal.

Baixeras.—números 19 y 20.—«Dicha» y «Pastor del alta montaña de Cataluña» El primero es una valiente marina en la que, tres tipos de nuestra costa, remiendan redes sentados y tendidos en la playa.

El segundo es un idilio acabado. Precisa conocer nuestras montañas para hacerse cargo de la verdad y poesía que encierra el pastorcito tocando flauta con cierta displicencia y terquedad: lástima que el fondo y demás detalles no estén á la altura de la figura.

Balsa.—número 21.—«Monólogo de Hamlet» Frialdad en todo; no vale la pena de tanta tela para tan pobre asunto.

Barrau.—número 22.—«La capitulación de Gerona» Hé ahí un cuadro que cuesta trabajo juzgarlo. Apenas delante de él, se hace antipático por una monotonía de color y por cierto no se qué de confuso en su composición; pero á medida que se vá fijando la atención, se ván descubriendo nuevas cualidades más y más recomendables.

Barrau sabe dibujar y sabe identificarse con los personajes que representa; esto constituye una gran cualidad para el artista y así, y solo así, ha podido imprimir en el cuadro cierto color local que hace no pueda verse con alguna detención sin conmoverse y sin derramar una lágrima á nuestros padres que supieron morir en aras de la pátria. Barrau, aunque jóven, es un gran artista y lo será más con el tiempo, siguiendo por el camino emprendido con tan buen pié. Es preciso que no se detenga y marche por él progresivamente.

Barrio.—números 23, 24 y 25.—Toque de avance» «Consejo de guerra» y «Defensa de un fuerte» Artista que se ha lanzado con brio y éxito en la escuela de Detaille, y no dudo un instante en que se verá coronado de gloria siguiendo con asiduidad el camino emprendido. Las actitudes de los soldados no pueden estar mas conformes con el régimen militar, ni pueden ser mas expontáneas; en donde se revela mas el mérito del artista, es en el número 24, grupo de guerreros de la edad media jugando con un perro, mientras se hace la guardia espada en mano. Hoy no es un artista de primera fila, pero lo será; sin duda por esto pasan sus obras desapercibidas. ¡Cómo no son de gran tamaño.....!

Bascano.—número 27.—«Entre dos luces» Bonita marina con los efectos encontrados de lo caliente de una puesta de sol y lo frio y verdoso de una salida de luna.

Battituzzi.—números 29 y 30.—«Catedral de Barcelona» y «Catedral de Palencia». Dos perspectivas muy bien dibujadas pero, en cuanto al color, debería procurar el artista que hubiera aire ó espacio y que muros, suelo y demás no estuvieran tan barriditos y desempolvados, cosa que quita á los cuadros un ochenta por ciento de su mérito en el dibujo.

Benlliure.—número 34.—«Por la Pátria». Es un sargento de nuestra infantería, que presenta un ensangrentado escapulario á los padres de un pobre soldado, muerto en los campos de batalla. Escena conmovedora, representada con toda la verdad y sabor que pueda apetecerse; riqueza de dibujo, detalles y colorido. De mucho mérito será sin duda el cuadro, cuando un anciano que está vuelto de espaldas al observador, padre, sin duda, del soldado muerto, revela en su actitud y en todo su ser, el dolor de que está poseido, sin ver rasgo alguno de su fisonomía, la riqueza de detalles hacen de la obra una de las mas notables expuestas, aunque falte un poco de aire ó espacio en la escena y sobre quizás un poco de esa limpieza impropia de la situación, especialmente en el trage del sargento hallándose, como se supone, en campaña y viaje.

Blasco Hueso.—número 37 «Marina» No es la zarzuela de Arrieta ni mucho ménos.

Borrás Mompó.—números 39 y 40.—Buen aprendiz miniaturista.

Borrell.—números 41, 42 y 43.—«Frutero» «Racimo de uvas» y «Confidencia» No vá mal.

Brel.—número 47.—«El Huérfano» Idea cariñosa que encierra mucha poesía, pero de pobre ejecución.

Brull.—número 49.—«Colon en la Rábida» Mas que cuadro es un conjunto de buenos estudios de caras, manos y pliegues.

Caba.—números 55, 56, 57 y 58.—Cuatro retratos ¡Cual de ellos es el mas notable? Pocos artistas españoles hay que aventajen á Caba en este géne-

ro; la notable distinción de este artista en el modo de colocar los originales y el parecido, aun modificando los rasgos mas característicos de la fisonomía, cualidad que ponía en grande escala al difunto Madrazo, hacen que los retratos de Caba puedan colocarse en la categoría de verdaderos cuadros, y ser considerados y juzgados como obras del arte.

Calderini.—número 59.—«Paisage» Como este señor pinta en Italia, debo juzgarlo allí; voy pues á tomar el tren, y hasta la vuelta en que esta revista

Se continuará.

DESDE PARIS.

29 de Noviembre de 1888.

La situación.—A los escandalosos espectáculos de estos últimos dias, ha sucedido ahora un loco terror por parte de algunos, con respecto á la grandiosa manifestación que preparaban los republicanos de todos matices para honrar la memoria del diputado Baudin, muerto en las barricadas defendiendo los derechos del pueblo cuando el famoso golpe de Estado consumado por Napoleón III en 2 de diciembre de 1851.

Bajo el punto de vista de la situación que atraviesa Francia en la actualidad, cuando apenas hace una semana que todo el mundo anunciaba la posibilidad de que se repitiera el golpe de fuerza de 1851 en igual dia de 1888, no hay duda que la idea de una manifestación semejante realizada por los elementos más vivos y más autorizados del partido republicano, debia merecer la aprobación de cuantos sienten alguna afección por las actuales instituciones. Pero, por lo visto, no es esta la opinión de un gran número de moderados, quienes no se contentan ya con condenar la manifestación proyectada para el domingo, sino que trazan por adelantado un lamentable cuadro de esta *fiesta del desórden* que concluirá por toda clase de *saturnales anárquicas.*

Creemos exagerado todo cuanto tienda á hacer creer en los actuales momentos que la manifestación del domingo puede ser preludio de graves accidentes revolucionarios.

En el Reichstag alemán.—Segun telegrafían de Berlín, ayer quedó terminada en el Reichstag la discusión, en primera lectura, del presupuesto, en la cual ha tomado, entre otros, una parte muy importante y activa el elocuente diputado Mr. Liebknecht, uno de los principales leaders del partido socialista de Alemania.

En su discurso, Mr. Liebknecht se pronunció abiertamente contra los gastos extraordinarios del ministerio de la guerra, los cuales calificó de exagerados, y se lamentó de la actitud de la prensa oficiosa que produce tantas inquietudes y trata como enemigos del Estado á las personas que no participan de las ideas del gobierno.

El discurso del diputado socialista ha tenido gran resonancia en Alemania, tanto por el tono de conviccion profunda en que fué pronunciado, cuanto por las oportunas y justísimas apreciaciones que encierra.

Romeo y Julieta.—Anoche se estrenó en el gran teatro de la Nueva Ópera, la preciosa partitura de Gounod de que venimos hablando desde hace algunos dias en nuestras correspondencias. Tratándose de lo que aquí se llama una *primera.* dirigida por su propio autor é interpretada por una artista de tanto talento y de facultades tan extraordinarias como la Patti, inútil es decir como estuvo de brillante el hermosísimo coliseo. No se veian más que espléndidas *toileites* y blanquísimas espaldas llenas de diamantes. No parecia sino que todos los joyeros de París se habian dado cita ayer para lucir en la Ópera sus exhibiciones, en competencia con la Patti que es, entre todas las mujeres del mundo, la que posée la mejor y la más numerosa colección de brillantes.

La ejecución de la obra—á cuya audición asistió lo más notable que París encierra así en ciencias y artes como en politica y banca, fué magistral y, al decir de los más inteligentes en la materia, digna en un todo del insigne compositor que la ha llevado á cabo y de la eminente artista que ha tenido á honra venir expresamente á Paris para interpretarla. En el éxito del conjunto contribuyó una compatriota nuestra: la Rosita Mauri.—*S.*

Investigaciones fisiológicas.

Otro de los temas importantes que se discutieron en el Congreso médico barcelonés durante el último setiembre, fué referente á la importancia que debe concederse á los insectos infinitesimales á que se da el nombre de trichinas, bacterios y microbios, cuyos seres imperceptibles á la simple vista, forman la gran familia de los microorganismos pathogénicos.

El señor Gimeno esplicó, que segun las experiencias hechas por él en el laboratorio municipal bacteriológico de Barcelona que está á cargo del Dr. Ferrán, un microbio puede presentarse bajo diferentes formas según las condiciones de cultura en que dicho microbio se haya desarrollado.

El señor Forgas confirmó el mismo hecho, pues de los experimentos verificados por él en dicho laboratorio, resulta tambien que los microbios pathogénicos pueden cambiar de forma y de virulencias segun las condiciones en cuyo centro crecen.

Algo parecido á lo antedicho habia ya manifestado Buffon en sus obras al referir que los cuadrúpedos: v. g. los perros, cambian de forma, de color, de tamaño, de pelage y hasta de instinto, segun el país en que viven; añadiendo si no lo recuerdo mal, que solo existe un tipo primitivo que es el perro de pastor, del que descienden todas las demás clases.

En el reino vegetal sucede otro tanto, pues en vano se plantarán por ejemplo cepas malagueñas en Rusia para obtener vinos de primera calidad, por que no siendo análogas la temperatura de ambos paises ni la estructura geológica, es imposible produzcan frutos iguales.

De esto deducen los frenólogos sus aventuradas teorías, al indicar que del mayor ó menor desarrollo de las pretuberancias existentes en los cráneos, resulta la mayor ó menor inteligencia de los individuos de cuyo cuerpo forman parte integrante; pero esas teorías se hallan en estado embrionario y es difícil que obtengan el desarrollo que sus partidarios quisieran, porque están altamente en pugna con todas las religiones que reconocen *libre albedrio* en el hombre, pues desde el momento en que se declarase qué las pasiones son esclavas de la estructura fisiológica del cráneo, resultaría que es irresponsable de sus actos tanto ante la justicia humana como ante la divina.

Otros autores han llegado hasta el punto de asegurar, que el hombre es el alimento transformado en carne y que sus pasiones dependen de las materias que emplea en su nutrición, apoyándose, por ejemplo, en que todo individuo que usa exageradamente bebidas alcohólicas, desciende de su categoría de sér racional hasta ponerse á un nivel mas bajo que los brutos.

El célebre Raspail, en una de sus obras mas conocidas, aconseja á las madres que coloquen alcánfor entre las ropas de sus hijos á fin de mitigar sus precoces instintos sensuales: y yo creo tener suficientemente esperimentado, que hay alimentos que influyen en el desarrollo de la inteligencia, comunicando vigor á la masa encefálica ó cerebro.

I. Igual.

Noticias locales y generales.

Se ha puesto á juicio contradictorio en el Gobierno Civil, el expediente del proyecto de travesía de La Sellera en la Carretera de tercer órden de Santa Coloma de Farnés á San Juan de las Abadesas, habiéndose concedido un plazo de treinta dias para formular reclamaciones.

—Los suministros hechos durante el mes próximo pasado por los pueblos de esta provincia á las tropas del ejército y guardia civil estantes y transeuntes por los mismos, se satisfarán á estos precios; la ración de pan á 0'26; de cebada á 0'79; de paja á 0'10 y el litro de aceite á 1'10 pesetas.

—El 24 del corriente, el Juzgado de este partido venderá en pública licitación varias fincas rústicas del término de Bellcaire.

—A los frecuentes y bruscos cambios atmosféricos de antes de ayer, sucedió el dia de ayer que amaneció con la temperatura algo más baja, pero con un sol explendente y una tranquilidad primaveral que, durante la mañana, aprovecharon muchos vecinos para solazarse por las afueras de la población.

—Desde hace cuatro dias, se encuentra en Barcelona en cuyo primer Teatro vá á actuar, el célebre tenor Stagno.

—Desde ayer que están cobrando sus haberes las clases activas, pasivas y clero que los perciben por la Tesorería de esta provincia.

—Nos escriben de Palamós, que al pasar ayer el tren 12 que sale de dicha villa para Flassá á las ocho y cuarto de la mañana, cerca del apeadero de Vulpellach, una tartana que iba en la misma dirección á todo correr por empeñarse, segun parece, el tartanero en llevar la delantera al tranvía, atropelló á un infeliz transeunte que iba tranquilamente al mercado de La Bisbal. La tartana continuó su rápida carrera despues de haber pasado por sobre el cuerpo del atropellado, quien quedó tendido en la carretera. El conductor del tranvía, al pasar en Vulpellach, auxiliado por los peones de la brigada que allí trabajaba y por algunos viajeros, trasladó el herido á uno de los coches del tranvía y le condujo hasta la estación de La Bisbal donde se le prestaron los auxilios que su estado requería.

Felicitamos á los aludidos empleados del Tranvía del Bajo Ampurdán, y á los viajeros que les ayudaron en tan loable acto de humanidad.

—Afortunada ha estado, en este último sorteo de la lotería nacional, la Administración de nuestro amigo D. Cárlos Martínez situada en la plaza de la Constitución, pues además de un prémio de tres mil pesetas, le han caido diez y seis de doscientas pesetas uno; de lo cual nos alegramos muy de veras.

—No vino antes de ayer como se decía el señor Gobernador civil de la provincia ni podía venir, toda vez que ayer estaba aun en Madrid segun nos dijo quien puede saberlo; de modo que no se sabe todavía con exactitud el dia que regresará.

—A consecuencia de haber cambiado de dueño el edificio en donde, desde su instalación, estaba constituido el acreditado *Café Peninsular*, el dueño de este y particular amigo nuestro señor Busquets, ha determinado trasladar dicho Establecimiento á la calle de la Cort-Real número 7, edificio propiedad de D. Francisco de A. Miralles.

No dudamos que el público continuará prestando al señor Busquets su decidido apoyo.

—Ayer debieron declarar en la causa instruida con motivo de los sucesos de la Diputación, los Diputados de oposición señores Albert y Rigau, y otros.

—Juzgados.

El de esta ciudad, llama á los herederos de D.ª Dolores Puig y Gifre, natural que fué de Bañolas y muerta sin hacer testamento.

En cumplimiento de exhorto del Juzgado de Lérida, se cita para ante dicho Juzgado en causa sobre falso testimonio, á María Valentí, que tenia en esta ciudad casa de huéspedes en la plaza del Grano, número nueve piso primero, y cuyo paradero actual se ignora.

El de La Bisbal llama á cuantos se crean con derecho á la herencia del muerto *ab-intestato* D. Agustin Torroella y Marimon, natural de Fitor y domiciliado en La Bisbal.

Anuncia la venta en pública subasta de una casa situada en Castillo de Aro, para el 20 del actual, y emplaza á los parientes de Magdalena Martinell y Jaume, esposa del comerciante de Palafrugell D. Pedro Ferrer Pagés, la cual está depositada en el manicomio de esta ciudad, y cuya reclusión definitiva por locura pide su esposo.

El de Santa Coloma de Farnés cita, llama y emplaza á Joaquin Romaguera y Marlet, natural de Fogás de Tordera y vecino de Masanas, sujeto á causa criminal por robo.

—En virtud de lo mandado ultimamente, el Ayuntamiento de Lloret de Mar ha acordado dejar sin efecto la actual división del término municipal y dividirlo en tres distritos y en tres colegios electorales.

Lo mismo ha verificado el Ayuntamiento de Arbucias, con la diferencia de ser dos los distritos y colegios.

—En el correo procedente de Francia, recibimos ayer mañana el número de nuestro colega *La Nación* que debimos recibir veintidos horas antes.

—Tres cominos se nos dá el que se enfaden ó dejen de enfadarse aquellos á quienes nuestras preguntas ó respuestas molesten, porque, como usamos de un derecho, buscamos el cumplimiento de un deber ó deberes. Si quien ó quienes se enfadan contestarán categóricamente al menos para disipar nebulosidades que quisiéramos ver desaparecidas, no solamente cumplirían con varios deberes, si no que probarian *coram populo* lo que nosotros, en nuestro fuero interno, damos por probado, al ménos por aquello de que no basta ser honrado, si no que hay que parecerlo.

Lo demás es música vieja, de callejón, de esa que todo el mundo oye como quien oye llover.

—Ante el Alcalde de Gombreny, se venderán el 22 del actual 200 pinos de los montes Saragot y Bagallica.

—Nuestro amigo D. Carlos Gomez Fernández, ha pedido la propiedad de doce pertenencias de una mina de plomo con el nombre *Constancia*, situada en el sitio llamado la *Manera* en el término de Basagoda.

—Los que tengan que reclamar contra la necesidad de la ocupación de los terrenos definitivamente relacionados para la expropiación que ha de hacerse para la variación de un trecho del camino vecinal de esta ciudad á San Martin de Llémana, pueden hacerlo dentro del plazo de quince días, dirigiéndose al Alcalde respectivo del término en donde estén enclavados los terrenos, que son Ginestá, Llorá y Gerona.

—Parece que la Compañía Arrendataria de Tabacos, ha prohibido la venta en los cafés de tabaco habano y peninsular, bajo la imposición de la multa consiguiente.

A esto sí que no le vemos la punta, como dicen en Andalucía.

—Se encuentra en Barcelona un Ajente de la policía inglesa, que va detrás de un criminal que se encuentra en España desde una semana hace, se-

gun las pesquisas que se llevan hechas. No cabe dudar; la policía inglesa es como la nuestra; se parece como un huevo á una pilonga.

—Como dijimos hace unos días, en el tren ascendente de la tarde de antes de ayer partió con su familia á instalarse en Barcelona una vez retirado del comercio, nuestro buen amigo y consecuente correlijionario D. Juan Sicart, á quién deseamos venturas mil en la ciudad de los Condes, rodeado de su familia.

—El notable periódico *Europa América* que vé la luz pública en París, recibido ayer, publica un escelente artículo biográfico del sábio Médico catalán D. Adolfo Pastor Miralles, suscrito por nuestro querido amigo y compañero D. Arturo Vinardell.

—Nos escriben de Requena dándonos cuenta de la llegada á aquella ciudad del ilustrado poeta D. José P. Herrero, secretario particular del señor Ministro de Fomento. Esta visita fué motivada per el enlace de D.ª María Herrero, hermana del susodicho señor, con el acaudalado propietario D. Nicolás Moliní.

La banda que tan acertadamente dirige nuestro particular amigo el inteligente jóven D. Mariano Perez y la titulada *El Progreso*, obsequiaron al señor Herrero con dos brillantes serenatas, siendo muy aplaudidas las piezas que en ambas se interpretaron, por la numerosa y distinguida concurrencia que á ellas asistió.

Reciban sus directores nuestra humilde felicitación.

—Ya es un hecho el procesamiento de los Diputados provinciales. Ocupàndose de esta causa personas peritas, oimos preguntar, y hacemos nuestra la pregunta.—¿Cómo es que en esta célebre causa no tiene intervención el Ministerio fiscal? ¿No ha caido en esta omisión el Tribunal que ha delegado?

—Durante las dos horas de paseo, la brillante música del Regimiento de Asia ejecutará en la Rambla las siguientes piezas:

1.ª Paso-doble *Adelante*.
2.ª Mazurca, *Deoireé*.
3.ª Gran fantasía, *Une nuit de Cleopatre*.
4.ª Mazurca de concierto, *Souvenir*.
5.ª Paso-doble final.

¡ARENA!

Allá en la anchurosa playa
¡quién fuese grano de arena,
bañado por sol ardiente,
besado por ola inquieta!
¡Un grano de arena! ¡Nada!
¿Cabe ambición más pequeña?
Esa es mi dulce ilusión,
esa es mi eterna quimera.
Grano de arena sería
por encontrarme muy cerca
de la ola de espuma blanca
que el pié de la roca besa
y retrocede, y de nuevo
vuelve á besarla y se aleja.
Cuando el sol desde el ocaso
manda su luz á la tierra
y parece que se oculta
entre las aguas inquietas:
Cuando brilla de la tarde
en el espacio la estrella
y convida á la oración
la campana de la aldea,
estaría yo escondido
entre la pléyade inmensa
de mis pigmeos hermanos,
disfrutando paz eterna.
Y luego, cuando el silencio
que por todas partes reina
sólo interrumpen las olas
con misteriosa cadencia,
me acariciaria el aura
que riza la espuma bella:
la luna, que en el espacio
derrama su luz serena
sobre las ondas azules
que dibuja y transparenta,
tambien sus rayos de plata
caerían sobre la arena.
¡Quién sabe si alguna noche
yo, arrastrado por inquieta
ola, visitaré el fondo
de esa mar brava é inmensa,
y encontraria en su seno
la paz que mi alma desea
entre palacios de nácar,
coral, rubíes y perlas!

V. Serrano Clavero.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Marcelo.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de San Pedro.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.
Plaza de San Francisco, 6.

Anuncios.

4.° Los arbitrios extraordinarios que estimen convenientes.

Los Ayuntamientos, en union con los mayores contribuyentes, con arreglo al art. 105 de la ley de 8 de Enero de 1845, podrán votar unos ú otros de estos arbitrios, ó todos á la vez si lo creyeren necesario.

Los fondos que se recaudaren por cualquiera de estos medios se invertiràn en los caminos vecinales sucesivamente, empezando por los de interés más general.

Art. 7.° Las multas que se exijan por contravenciones á los reglamentos de policía de los caminos vecinales ingresarán con los demás fondos destinados á dichos caminos.

Art. 8.° La prestacion personal votada por el ayuntamiento en union de los mayores contribuyentes, se impondrá á todo habitante del pueblo en la forma siguiente:

1.° Por su persona y por cada individuo varón, no impedido, desde la edad de 18 años hasta 60, que sea miembro ó criado de su familia, y que resida en el pueblo ó en su término.

2.° Por cada uno de sus carros, carretas, carruajes de cualquiera especie, asi como por los animales de carga, de tiro ó de silla

que emplee en el uso de su familia, en su labor ó en su tráfico dentro del término del pueblo.

Los indigentes no están obligados á la prestacion personal.

Art. 9.° La prestación podrá satisfacerse personalmente por sí mismo ó por otro ó en dinero á elección del contribuyente.

El precio de la conversión será arreglado al valor que el Jefe político, oyendo á los ayuntamientos y de acuerdo con el Consejo provincial, fije anualmente á los jornales, segun las localidades y estaciones.

La prestación personal no satisfecha en dinero podrá convertirse en tareas ó destajos con arreglo á las bases y evaluaciones de trabajos establecidas de ante mano por los ayuntamientos y aprobadas por el Jefe político.

Siempre que en el término prescrito por el Ayuntamiento respectivo no haya optado el contribuyente entre satisfacer su prestacion de uno de los dos modos expresados en este artículo, se entiende aquella exigible en dinero.

El servicio personal no se prestará en ningun caso fuera del término del pueblo del contribuyente.

viduo varón no impedido de 18 á 60 años que sea miembro ó criado de su familia y que resida en el pueblo ó en su término y tambien por cada carruaje de toda especie y animales de carga, de tiro y de silla que emplee en su labor y en su tráfico dentro del término del pueblo.

2.° Todo individuo de menos de 18 años ó más de 60, aun cuando sea hembra, esté impedido y no resida en el pueblo: si este individuo es jefe de una familia que habita en él, ó dueño, ó arrendatario de un establecimiento agrícola ó de cualquiera otra especie, situado en el territorio del pueblo.

En este caso no debe la prestacion por su persona, pero sí por las demás personas y cosas sometidas á este servicio, que dependan del establecimiento de que sea dueño ó arrendatario.

Art. 42. El propietario que tenga varias residencias que habiten alternativamente, estará sujeto á la prestación en el pueblo donde tenga la vecindad.

Si tuviera en diferentes pueblos un establecimiento permanente con criados, carruajes, ó animales de carga, de tiro ó de silla, estará sujeto en cada pueblo á la prestación por lo que en él pertenezca.

Siempre que se renueve totalmente, se someterá á la aprobacion del Jefe político.

Art. 40. El padron podrá estar ordenado por el órden alfabético de los nombres de los contribuyentes, ó bien por barrios y calles de la poblacion, segun la costumbre de cada localidad.

En él constarán: 1.° El nombre y apellido de cada vecino: 2.° El nombre y apellido de cada varon que sea miembro ó criado de su familia: 3.° El número de carros, carreteras, carruajes de otra especie, y de animales de carga, de tiro y de silla que emplee en su labor ó en su tráfico dentro del término del pueblo: 4.° Las causas que haya para exceptuar á algunos indivíduos de este servicio, sea por edad, enfermedad, indigencia ó cualquiera otra razon legítima. Un cierto número de renglones quedará en blanco al fin de cada página para anotar las variaciones que puedan ocurrir cada año.

Art. 41. Están obligados á la prestacion votada por los ayuntamientos en ejecucion del art. 8.° de Real decreto de 7 de Abril.

1.° Todo habitante del pueblo, soltero ó casado, varon no impedido de edad de 18 años hasta 70. En este caso debe la prestacion por su persona y además por cada indi-

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DEL DECRETO DE 7 DE ABRIL DE 1848, SOBRE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y MEJORA DE LOS CAMINOS VECINALES (1).

CAPÍTULO III.
SECCION CUARTA.
De la prestacion personal.

Art. 39. En cada pueblo de la provincia se formará por el alcalde, en union de los repartidores de contribuciones, un padron de todos los contribuyentes sujetos á la prestacion.

Este padron se dispondrá de modo que pueda servir para tres años, pero se revisará cada uno antes de que empiece el turno de la prestacion, haciendo en él las alteraciones necesarias.

(1) Sirve tambien para la ejecucion de la ley de 28 de Abril de 1849.

REAL DECRETO

DE 7 DE ABRIL DE 1848, DICTANDO REGLAS SOBRE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y MEJORA DE LOS CAMINOS VECINALES (1).

Art. 6.° Los Jefes políticos excitarán, por cuantos medios estén á su alcance, el celo de los ayuntamientos para que voten como gastos voluntarios los recursos suficientes para la construccion, mejora y conservacion de los caminos vecinales.

A este fin podrán emplear los pueblos, con aprobacion del Gobierno:

1.° Los sobrantes de los ingresos municipales despues de cubrir el presupuesto ordinario.

2.° Una prestacion personal de cierto número de dias de trabajo al año.

3.° Un repartimiento vecinal legalmente hecho.

(1) Se consideran vigentes las disposiciones de este decreto no comprendidas en la ley de 28 de Abril de 1849, cuya insercion precede.